

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez informándole que el término de 3 días de ejecutoria del auto calendarado 05 de marzo del año en curso transcurrió sin pronunciamiento alguno. Va para decidir

Manizales, 01 de abril de 2024

MELISSA CORTES CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dos de abril de dos mil veinticuatro

SOLICITUD:	PRUEBA EXTRAPROCESAL INTERROGATORIO DE PARTE
ABSOLVENTE:	DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ MURILLO
PETICIONARIO:	MIGUEL ANTONIO HURTADO ALZATE
RADICADO:	170014003007-2023-00382-00

En firme como se encuentra el auto que declaró confeso al absolvente y no habiendo actuación pendiente por parte del despacho, se dispone el archivo definitivo del presente proceso, de conformidad al artículo 122 del C.G.P.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
No. 052 DEL 03 DE ABRIL DE 2024
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaría

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7e050375319cb714f642f877e0c7c4a5528d9b71abfbc08fdbf2c609ec11d9**

Documento generado en 02/04/2024 11:51:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>